

16 de enero de 2014

ANMAT PROHÍBE COMERCIALIZACIÓN Y USO DE "DERMAGLÓS PROTECTOR SOLAR FPS 70 – BEBÉS – CREMA"

La ANMAT informa a la población que, mediante la **Disposición N° 467/2014**, ha prohibido la comercialización y el uso del producto **"DERMAGLÓS PROTECTOR SOLAR FPS 70 – BEBÉS - CREMA"**, en todos sus lotes y presentaciones, en todo el territorio nacional.

La normativa mencionada prohíbe, a su vez, de manera preventiva, la elaboración del producto a la firma Laboratorios Andrómaco S.A.I.C.I.

Al mismo tiempo, indica la instrucción de sumario sanitario a la empresa titular y elaboradora.

Por otra parte, establece que la firma deberá recuperar del mercado todas las unidades del producto en cuestión.

La medida fue adoptada a raíz de los reportes recibidos por casos de dermatitis y alergia como consecuencia del uso del protector solar "Dermaglós FPS 70 – Bebés – Crema", que ya habían sido comunicados oportunamente por esta Administración Nacional.

Por todo lo expuesto, se reitera a la población que se abstenga de utilizar cualquier unidad del producto mencionado.